Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1524196129

No. 01 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. GS- 2025

Bogotá D.C, 17 de enero 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 81-8-20264-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-022780-RASES1-GRUCO-29.25 de fecha 05/12/2024, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad del jefe grupo de contratos de la RASES 1, notifico como supervisor del contrato, al jefe del establecimiento de la Clínica del Sur.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20264-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DE USO COMUN Y HOSPITALARIO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°1 GRUPO No. 2 SUMINISTROS DE SONDAS - GRUPO No. 14 ELECTROMEDICINA.

1524196129

jorge.currea

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	PHARMA CID S.A.S.
Representante legal	JUDITH ESTHER BLANQUICETH VASQUEZ
Valor inicial del contrato	$ 53.000.000
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 53.000.000
Plazo de ejecución inicial	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de Diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación no. 01 del 24/12/2024

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir al Contrato No. **81-8-20264-24**, el valor **DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($12.120.104) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA- VALOR	El contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera por grupos: **GRUPO No. 2** SUMINISTROS DE SONDAS por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($19.879.896) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($17.120.104) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 14** ELECTROMEDICINA por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PARAGRAFO: Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 88724 y QUIPU No. 799 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Contrato **No. 81-8-20264-24**, el valor **DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($12.120.104) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para ser sustituidos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **252** de fecha 18 de diciembre de 2024 y QUIPU SIF No 839 de fecha 19 de diciembre de 2024.

1524196129

jorge.currea

GS-2025-024159-MEBOG

	CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución **HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025** y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-8-20264-24**, el cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución, será **HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza sustitución de recursos vigencia 2024 a la vigencia 2025 mediante comunicación oficial No. GS-2024-691166-MEBOG del 24/12/2024 por un valor de $12.120.104 y modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión	SI	NINGUNA

1524196129

jorge.currea

GS-2025-024159-MEBOG

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
El CONTRATISTA debe acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal situación a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	NINGUNA
20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI	NINGUNA
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.	SI	NINGUNA
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

1524196129

jorge.currea

5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.	SI	NINGUNA
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.	SI	NINGUNA
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o dispositivos médicos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. **EXCEPTO Para el Grupo 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD**, no obstante, debe cumplir con la Ley 603 de 2000 sobre el software legal, en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia. (anexando factura de compra) y este será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano **o en otro idioma con traducción**) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de estos. Para los desinfectantes o detergentes, **al igual que para los insumos de ostomías** sea menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, con carta de compromiso a cambiar en el caso caduquen o no sean usado por la entidad	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que	SI	NINGUNA

1524196129

jorge.currea

conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquitudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista deberá informar sobre infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los Contratistas deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos: - El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al arrendador el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, mes anticipado de arriendo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes

jorge.currea

GS-2025-024159-MEBOG

a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del arrendador de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales y/o de los documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR VESID DUARTE VALERO Torre A Piso 4 ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Unidad Prestadora de Salud Tipo A Bogotá, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro Banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma del ARRENDADOR. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el Instructivo No 001 SUDIR - DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 *"Por la cual se Implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito"*.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS).

Una vez radicada la factura por parte del contratista, el coordinador de la ventanilla única- Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato o quien dentro se los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberán revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con tramite de pago respectivo.

Los pagos se harán a siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **PHARMA CID S.A.S.**
BANCO: **BANCOLOMBIA S.A**
TIPO DE CUENTA: **CUENTA CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: **467-751280-35**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 53.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 32.347.113,00	61%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pagado	$ 53.000.000,00	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 20.652.887,00	39%

1524196129

jorge.currea

GS-2025-024159-MEBOG

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 12/12/2024	$32.347.113.00	12/12/2024	$32.347.113.00	PHA 902	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes No. 94 (se anexa)

5. RECOMENDACIONES

NO HAY

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subteniente JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON
Jefe Clínica de la policía sede sur
Supervisor Contrato **No. 81-8-20264-24**
jorge.currea@policia.gov.co

1524196129

jorge.currea

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., diciembre 12/2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato No.	81-8-20264-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	PHARMA CID SAS
NIT del contratista:	800108193-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No 1, GRUPO No 2 SUMINISTROS DE SONDAS GRUPO No 14 ELECTROMEDICINA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	GRUPO 2: SUMINISTROS DE SONDAS Valor Vigencia 2024: $32.000.000 Valor Vigencia 2025: $5.000.000 Valor total del contrato: $37.000.000 GRUPO 14:ELECTROMEDICINA Valor Vigencia 2024: $12.500.000 Valor Vigencia 2025: $3.500.000 Valor total del contrato: $16.000.000
Plazo de ejecución:	INICIO:06/12/2024 - TERMINO: 28//02/2025
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON JEFE (E) CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR/SUPERVISOR CONTRATO

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
16 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1524196129

Página 4 de 4 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

CONTRATO No.81-8-20264-24 FECHADO 29/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No 1, GRUPO No 2 SUMINISTROS DE SONDAS GRUPO No 14 ELECTROMEDICINA"

26S-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	3	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	3	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT, VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	3	X	X	X	
CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON	JEFE (E) CLINICA DEL SUR	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG	ALMACENISTA	
SI	CINDY CAROLINA AREVALO PEÑA	ALMACEN CLINICA DEL SUR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
	ANGIE PAOLA POLO BOLIVAR	PHARMA CID SAS	COMERCIAL	

1524196129

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	94	Fecha	13/12/2024	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMv Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	PHA	902	12/12/2024	1,994,884.00	32,347,113.00
					32,347,113.00

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA | Subgrupo: 3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
32394	TESTOSTERONA		20		UNIDAD	1	1,394.00	27,880.00	27,880.00

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA | Subgrupo: 5 - OTROS INSUMOS PARA SANIDAD

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
48541	SONDA NASOGASTRICA NO. 6		500		UNIDAD	1	470.00	235,000.00	235,000.00

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA | Subgrupo: 7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
24214	LAPICES PARA LLECTROBISTURI		888		UNIDAD	1	6,896.00	5,145,924.48	6,123,650.13
24214	LAPICES PARA LLECTROBISTURI		1		UNIDAD	1	6,891.13	5,791.11	6,891.13
24214	LAPICES PARA LLECTROBISTURI		136		UNIDAD	1	6,896.00	788,114.56	937,856.33
26687	PLACA PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE ADULTO		689		UNIDAD	1	7,875.00	4,559,560.85	5,425,877.41
23294	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 16		30		UNIDAD	1	1,394.00	41,820.00	41,820.00
32335	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 20 CON BALON		10		UNIDAD	1	1,650.00	16,500.00	16,500.00
32335	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 20 CON BALON		20		UNIDAD	1	1,650.00	33,000.00	33,000.00
32335	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 20 CON BALON		160		UNIDAD	1	1,650.00	264,000.00	264,000.00
32335	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 20 CON BALON		3		UNIDAD	1	1,650.00	4,950.00	4,950.00
32335	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 20 CON BALON		10		UNIDAD	1	1,650.00	16,500.00	16,500.00
23289	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 22 CON BALON		7		UNIDAD	1	1,716.00	12,012.00	12,012.00
23289	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 22 CON BALON		36		UNIDAD	1	1,716.00	61,776.00	61,776.00
23302	SONDA NASOGASTRICA NO 18		500		UNIDAD	1	599.00	299,500.00	299,500.00
23305	SONDA NASOGASTRICA NO 20		500		UNIDAD	1	1,082.00	541,000.00	541,000.00
23308	SONDA NASOGASTRICA NO 8		500		UNIDAD	1	505.00	252,500.00	252,500.00
32325	SONDA VESICAL NO 16		3742		UNIDAD	1	438.00	1,638,996.00	1,638,996.00
32325	SONDA VESICAL NO 16		58		UNIDAD	1	438.00	25,404.00	25,404.00
32347	SONDA VESICAL NO. 10		6000		UNIDAD	1	329.00	1,974,000.00	1,974,000.00
32348	SONDA VESICAL NO. 12		17000		UNIDAD	1	370.00	6,290,000.00	6,290,000.00
32349	SONDA VESICAL NO. 14		20500		UNIDAD	1	396.00	8,118,000.00	8,118,000.00

GS-2025-024159-MEBOG
1524196129

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	94	Fecha	13/12/2024	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMv Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						30,352,229.00	32,347,113.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						30,352,229.00	32,347,113.00	0.00

Observaciones

CTO. 16-01-02-039;81-8-20264-24 - PHARMA CID SAS - SUPERVISOR ST JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1280 Periodo 202412 Fecha 13/12/2024

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003005	OTROS INSUMOS PARA SANIDAD	235,000.00	
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	32,084,233.00	
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	27,880.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			800108193	PHARMA CID LTDA		32,347,113.00
					Totales	32,347,113.00	32,347,113.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

GS-2025-024159-MEBOG

12/12/2024 15:33:20

PHARMA CID SAS

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075101698 que habilita desde PHA 1 hasta PHA 5000. Vence 2026-07-15
No Somos Autorretenedores - No Somos Grandes Contribuyentes
ICA Act Económica Cod 4645 Tarifa 4,14 x 1000 DIAN 4645
Responsable de IVA

NIT: 800.108.193-0

CARRERA 78 No. 64C-31
TEL - PBX: 224 5973
EMAIL: pharmacid.phacid@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica de Venta

PHA 902

VENDIDO A:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1			PEDIDO:	FECHA FACTURA / FECHA VENCIMIENTO
NIT/CC/C.E.:	900336524 5			FORMA DE PAGO: Credito	12/12/2024 / 12/12/2024
DIRECCIÓN:	CR 68 B BIS 44 58 SALITRE GRECO				
TELÉFONO:	5804400	CIUDAD:	Bogota D.C.	EMAIL:	silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	LOTE	F.V LOTE	VLR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	SONDA NELATON FR 10(LIFECARE) ATC:N/A INV:2018DM-0017944 CUM:N/A	Und.	6.000	HK20231110	09/11/2028	329,00	0%	1.974.000,00
2	SONDA NELATON FR 12 (LIFECARE) ATC:N/A INV:N/A CUM:N/A	Und.	17.000	HK20240420..	04/06/2029	370,00	0%	6.290.000,00
3	SONDA NELATON NR 14 (LIFE CARE) ATC:N/A INV:2020DM-0021372 CUM:N/A	Und.	20.500	HK20240420	19/04/2029	396,00	0%	8.118.000,00
4	SONDA NELATON # 16 (SHERLEG) ATC:N/A INV:2016DM-00107-R2 CUM:N/A	Und.	3.742	02117403-24	28/02/2028	438,00	0%	1.638.996,00
5	SONDA NELATON # 16 (SHERLEG) ATC:N/A INV:2016DM-00107-R2 CUM:N/A	Und.	58	09117411-22	30/10/2026	438,00	0%	25.404,00
6	SONDA FOLEY 2 VIAS # 16 (LIFE) NO APLICA INV:2014DM-0012269 NO APLICA	Und.	30	2405B31410.	14/05/2029	1.394,00	0%	41.820,00
7	SONDA FOLEY 2 VIAS # 16 (LIFE) NO APLICA INV:2014DM-0012269 NO APLICA	Und.	20	2312B33384	04/12/2028	1.394,00	0%	27.880,00
8	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20 (LIFE) NO APLICA 2014DM-0012269 NO APLICA	Und.	160	2312B33384	12/04/2028	1.650,00	0%	264.000,00
9	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20 (LIFE) NO APLICA 2014DM-0012269 NO APLICA	Und.	10	2110b32262	15/10/2026	1.650,00	0%	16.500,00
10	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20 (LIFE) NO APLICA 2014DM-0012269 NO APLICA	Und.	20	2012B32795	29/12/2025	1.650,00	0%	33.000,00
11	SONDA FOLEY 2 VIAS # 22 (LIFE) ATC:N/A INV:2014DM-0012269 CUM:N/A	Und.	36	2212B32693	08/12/2027	1.716,00	0%	61.776,00

Observaciones: #$16-01-02-039;81-8-20264-24;jorge.currea@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	30.352.229,00
DESCUENTO	0,00
IVA	1.994.884,00
TOTAL OPERACIÓN	32.347.113,00
RETE IVA	0,00
RETE FTE	758.806,00
RETE ICA	125.658,00
TOTAL	31.462.649,00

FAVOR DE CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No. 079036414 DE BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE PHARMACID SAS

POR FAVOR ENVIAR COPIA DE SU TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Total líneas o ítems: 21

SON *TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/*

Dirección Despacho: *Ciudad a Despachar:*

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según artículo 621, 773 y 774 del Código de Comercio. Su no pago genera intereses según el Art. 884 del C.C.

Girar cheque cruzado a nuestro nombre, con instrucción de pagar al primer beneficiario

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 8df8756095ad0f4810ec229f9fc310469b5e71e92140d77f22534303fd593cadbbb6f28a586160ddf82f94c627f5d2fc --Fecha y Hora de Expedición : 12/12/2024 4:00:41 p. m.

jorge.currea

12/12/2024 15:33:20

PHARMA CID SAS

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075101698 que habilita desde PHA 1 hasta PHA 5000. Vence 2026-07-15

No Somos Autorretenedores - No Somos Grandes Contribuyentes
ICA Act Económica Cod 4645 Tarifa 4,14 x 1000 DIAN 4645
Responsable de IVA

NIT: 800.108.193-0

CARRERA 78 No. 64C-31
TEL - PBX: 224 5973
EMAIL: pharmacid.phacid@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica de Venta

PHA 902

VENDIDO A:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1			PEDIDO:	FECHA FACTURA: / FECHA VENCIMIENTO
NIT/CC/C.E.:	900336524 5			FORMA DE PAGO: Credito	12/12/2024 / 12/12/2024
DIRECCIÓN:	CR 68 B BIS 44 58 SALITRE GRECO				
TELÉFONO:	5804400	CIUDAD:	Bogota D.C.	EMAIL:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	LOTE	F.V LOTE	VLR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
12	SONDA NASOGASTRICA # 6 (SHERLEG) ATC:N/A INV:2016DM-0000099-R2 CUM:N/A	Und.	500	0311451024	30/09/2028	470,00	0%	235.000,00
13	SONDA NASOGASTRICA # 8 (SHERLEG) ATC:N/A INV:N/A CUM:N/A	Und.	500	0411460924	30/08/2028	505,00	0%	252.500,00
14	SONDA NASOGASTRICA # 10 (SHERLEG) ATC:N/A INV: CUM:N/A	Und.	500	0211470724	30/06/2028	599,00	0%	299.500,00
15	SONDA NASOGASTRICA # 20 (SHERLEG) ATC:N/A INV: CUM:N/A	Und.	500	0310960824	30/07/2028	1.082,00	0%	541.000,00
16	PLACA ELECTROBISTURI TIPO REM CON CABLE HT-PA2-WV (LIFE CARE) ATC:N/A INV:2020DM-0022684 CUM:N/A	Und.	689	24051408	25/06/2026	6.617,65	19%	4.559.558,82
17	LAPIZ ELECTROBISTURI (LIFE CARE) ATC:N/A INV:2013DM-0009915 CUM:N/A	Und.	888	20240803	15/08/2027	5.794,96	19%	5.145.922,69
18	LAPIZ ELECTROBISTURI (LIFE CARE) ATC:N/A INV:2013DM-0009915 CUM:N/A	Und.	137	20240301	11/03/2027	5.794,96	19%	793.909,24
19	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20 (PLUS VITAL) ATC:N/A INV:2021DM-0024320 CUM:N/A	Und.	10	20220515	30/05/2027	1.650,00	0%	16.500,00
20	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20 (GOLDEN CARE) ATC:N/A INV:2017DM-0000327-R1 CUM:N/A	Und.	3	2207011585	30/06/2027	1.650,00	0%	4.950,00
21	SONDA FOLEY 2 VIAS # 22 (NORSTRAY & NUART) ATC:N/A INV:2020DM-0022646 CUM:N/A	Und.	7	SC1046700	28/12/2026	1.716,00	0%	12.012,00

Observaciones: #$16-01-02-039;81-8-20264-24;jorge.currea@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	30.352.229,00
DESCUENTO	0,00
IVA	1.994.884,00
TOTAL OPERACIÓN	32.347.113,00
RETE IVA	0,00
RETE FTE	758.806,00
RETE ICA	125.658,00
TOTAL	31.462.649,00

FAVOR DE CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No. 079036414 DE BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE PHARMACID SAS

POR FAVOR ENVIAR COPIA DE SU TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Total líneas o ítems: 21

SON *TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/*

Dirección Despacho: *Ciudad a Despachar:*

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según artículo 621, 773 y 774 del Código de Comercio. Su no pago genera intereses según el Art. 884 del C.C.

Girar cheque cruzado a nuestro nombre, con instrucción de pagar al primer beneficiario

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 8df8756095ad0f4810ec229f9fc310469b5e71e92140d77f22534303fd593cadbbb6f28a586180ddf82f94c627f5d2fc --Fecha y Hora de Expedición : 12/12/2024 4:00:41 p. m.

jorge.currea

GS-2025-024159-MEBOG

PHARMA CID SAS

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Bogotá, D.C., noviembre 25 de 2024

Planilla No. **9477398193 fecha de Pago:19 noviembre 2024**

EL SUSCRITO REEPRESENTANTE LEGAL DE PHARMA CID SAS

NIT: 800.108.193-0

CERTIFICACION DE APORTES: PENSION: octubre de 2024; Salud: noviembre de 2024

En mi calidad de Representante Legal de PHARMA CID SAS, con Nit No. 800.108.193-0 CERTIFICO QUE la empresa ha cumplido con el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), durante el periodo correspondiente al mes antes mencionado.

El Por lo anterior informo que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos realizados fueron:

1) *Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.*
2) *Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, preparado por la compañía para el mes anotado en la referencia.*
3) *Comparación del listado con los soportes de la planilla anotada en la referencia.*

Con base en el resultado de los procedimientos enunciados anteriormente sobre el mes anotado en la referencia, informo que a la fecha del presente informe, la compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, y Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y que los mismos constan en la planilla anotada en la referencia y que en los últimos seis (6) meses han estado al día en todos sus pagos.

La presente se expide adicionalmente para darle cumplimiento al Decreto 129 de 2010

ARIEL HUMEDO SIERRA
TP 20665-T
C.C. 19.301.553 De Bogotá
Revisor Fiscal

CARRERA 78 No. 64C – 31 PBX 2245973 BOGOTA D.C
Email: pharmacid.phacid@gmail.com - www.pharmacid.com

1524196129

2023/11/23 11:48 AM

1524196129

jorge.currea

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2025-024159-MEBOG

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800108193	0	PHARMA CID SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 78 No. 64C - 31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2245973	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1000000264	9477398193	E	2024/11/25	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$1,705,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Inl	vlp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL PRINCIPAL (4 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: 0.522 (3 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																															
1	CC	1022363292	BARON DUARTE NURY KATHERINE																		23020 1	30	EPS005	30	CCF21	30	14-4	30	0.522%	30	SI
2	CC	1014226160	POLO BOLIVAR ANGIE PAOLA																		23100 1	30	EPS017	30	CCF21	30	14-4	30	0.522%	30	SI
3	CC	1050951281	RIVERA MONTES KELLYS JOHANA																		25-14	30	ESSC07	30	CCF21	30	14-4	30	0.522%	30	SI
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																															
4	CC	1128045742	CALDERON ROMERO LUIS EDUARDO																		23030 1	30	EPS037	30	CCF21	30	14-4	30	4.350%	30	SI
Total			**Afiliados(4)**																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800108193	0	PHARMA CID SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 78 No. 64C - 31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2245973	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1000000264	9477398193	E	2024/11/25	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$1,705,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALORES NO CONSIGNADOS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$1,080,000	$0	$0	$1,080,000
COLFONDOS	23100	800,227,940	6	1	$312,000	$0	$0	$312,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$352,000	$0	$0	$352,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$85,100	$0	$0	$85,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$85,100	$0	$0	$85,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$270,000	$0	$0	$270,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	4	$270,000	$0	$0	$270,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$270,000	$0	$0	$270,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$78,000	$0	$0	$78,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$88,000	$0	$0	$88,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				4	$1,705,100	$0	$0	$1,705,100

jorge.currea

GS-2025-024159-MEBOG

1524196129

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/04/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800108193 PHARMA CID S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 78 64C 31 Teléfonos: 3114556994

Dirección electrónica: contabilidad@pharmacid.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:00424906 Fecha inicio de Actividades: 28/09/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/11/2018	C.C.	41726174	JUDITH ESTHER BLANQUICETH VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

jorge.currea

jorge.currea

PHARMA CID SAS
PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Bogotá,13 de Diciembre de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Ciudad

Ref: Carta de Compromiso Cambio de insumos del contrato 81-8-20264-2024 con fecha de vencimiento inferior de 2 años

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos comprometemos hacer el cambio de todos los insumos que a la fecha de recepción (13/12/2024), tengan fecha de vencimiento inferior a dos años producto, el cual va relacionado en la factura PHA902.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JUDITH ESTHER BLANQUICETH VASQUEZ
Representante Legal

1524196129

CARRERA 78 No. 64C – 31 BOGOTA D.C tel 7561991
Email: info@pharmacid.com.co - www.pharmacid.com.co

jorge.currea